PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

1. INTRODUCCIÓN.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos.

Mediante el aprovechamiento de las TIC y el modelo de seguridad y privacidad de la información, se trabaja en el fortalecimiento de la seguridad de la información, con el fin de garantizar la protección de la misma y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad.

2. MARCO LEGAL

- Ley 527 de 1999. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hibeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1222 del 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

PITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 24 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario
- Ley 1955 de 2019. por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Ley 1978 de 2019. Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 0884 del 2012. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1222 del 2008.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 103 de 2015.** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1074 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1080 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura.
- **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las

entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalimbrico

- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 2206 de 2019.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 620 de 2020. por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parigrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9° del Decreto 2206 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- **Decreto 1064 de 2020.** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Resolución 2999 del 2008. Por el cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se dictan otras normas para el uso y administración de los bienes y servicios informáticos del Ministerio TIC.
- Resolución 2034 de 2016. Por la cual se adoptó el Modelo de Responsabilidad Social Institucional en el Ministerio TIC.
- Resolución 2406 de 2020. Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 911 de 2018
- Resolución 1151 de 2019. Por la cual se establecen las condiciones especiales del Teletrabajo en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se deroga la Resolución 0002243 del 3 de agosto de 2018
- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.
 CONPES 3905 de 2020. Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

3. OBJETIVO

Generar un documento de lineamientos de buenas prácticas en Seguridad y Privacidad para la ESE.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, para ser la base de aplicación del concepto de Seguridad Digital.
- Revisar los roles relacionados con la privacidad y seguridad de la información al interior de la entidad para optimizar su articulación.

5. REPONSABLE

- Líderes de Procesos
- Todos los usuarios o funcionarios de la institución.

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA

El Plan de implementación para la dimensión de Seguridad y Privacidad de la Información comprende el siguiente cronograma y se le hace seguimiento mes a mes

Gestión	Actividades	Tarea	Responsable	Fec	has
Gestion	Actividades	i ai ea	Responsable	Inicio	Final
Información	Definir lineamientos para el levantamiento de activos de	Actualización de metodología e instrumento de levantamiento de	Encargado de Activos		
l o	información	activos de información		jun-24	jul-24
d	Levantamiento Activos de Información	Socializar la guía de activos de Información.	Encargado de Activos	jun-24	jul-24
0.00	IIIIOIIIIacioii	Validar activos de	Líder del proceso -		
Activos		información en el instrumento	Encargado de Activos	jul-22	ago- 22
		Identificar nuevos activos de información en cada	Líder del proceso - Encargado de	jul-24	ago- 24

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Gestión	Actividades	Tarea	Responsable	Fechas	
Gestion	Actividades		-	Inicio	Final
		dependencia Revisar los instrumentos de activos de Información y realimentar a las areas con las modificaciones.	Activos Encargado de Activos	ago-24	sep- 24
		Realizar correcciones a los instrumentos de activos de Información, Cambios físicos de la ubicación de activos de información	Encargado de Activos – Líderes de proceso	ago-24	sep- 24
		Realizar informe de actualización a los activos de información por alguna de las siguientes novedades: Actualizaciones al proceso al que pertenece el activo, Adición de actividades al proceso, Inclusión de un nuevo activo, Cambios o migraciones de sistemas de información en donde se almacenan o reposan activos de la ubicación ya inventariados, Materialización de riesgos que cambien la criticidad del activo.	Encargado de Activos – Líderes de proceso	sep-24	dic-24
	Publicación de Activos de Información	Validar y aceptar los activos de información para su publicación, por cada líder de proceso.	Encargado de Activos – Líderes de proceso	sep-24	oct-24
	IIIIOIIIIacioii	Consolidar el instrumento de activos de Información.	Encargado de Activos	oct-24	nov- 24
		Publicar los instrumentos de activos de información consolidado	Encargado de Activos	dic-24	dic-24
	Registros activos de información ley 1712	Actualizar el instrumento de Registro Activos de Información con el insumo de los instrumentos de	Encargado de Activos Jurídica.	oct-24	oct-24

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Gestión	A ativida da c	Tanaa	Doonerschis	Fechas	
Gestion	Actividades	Tarea	Responsable	Inicio	Final
		activos de Información. Enviar a control de			
		legalidad el instrumento de Registro Activos de información.	Jurídica	nov-24	nov- 24
		Publicación del Registro Activos de Información en el sitio web de la Entidad.	Encargado de Activos	dic-24	dic-24
	Reporte Datos Personales	Reportar líder de Datos personales o Seguridad de la Información la información recolectada en el instrumento de activos de información, correspondiente a bases de datos.	Encargado de Activos	sep-24	sep- 24
	Actualización de lineamientos de riesgos	Actualizar política y metodología de gestión de riesgos	Líder calidad	mar-24	ago- 24
	Sensibilización	Socialización Guía y Herramienta - Gestión de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación	Líder calidad	abr-24	may- 24
Gestión de riesgo	Identificación de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad	Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos - Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación	Líder calidad	may- 24	may- 24
	Digital y continuidad de la Operación	Realimentación, revisión y verificación de los riesgos identificados (Ajustes)	Líder calidad	sep-24	sep- 24
	Aceptación de Riesgos Identificados	Aceptación, aprobación Riesgos identificados y planes de tratamiento	Líder calidad	jun-24	nov- 24
	Publicación	Publicación Matriz de riesgos	Líder calidad	jun-24	nov- 24
	Seguimiento Fase de	Seguimiento Estado planes de tratamiento de riesgos	Líder calidad	jun-24	dic-24

PITAL SAN VICENTE DE PAÚL ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Gestión	Actividades	Tarea	Responsable	Fechas	
Gestion	Actividades		Responsable	Inicio	Final
	Tratamiento	identificados y verificación de evidencias			
	Evaluación de riesgos residuales	Evaluación de riesgos residuales	Líder calidad	jun-24	dic-24
	Mejoramiento	Identificación de oportunidades de mejora acorde a los resultados obtenidos durante la evaluación de riesgos residuales	Líder calidad	jun-24	dic-24
		Actualización Guía Gestión de Riesgos Seguridad de la información, de acuerdo a los cambios solicitados.	Líder calidad	jun-24	dic-24
	Monitoreo y Revisión	Generación, presentación y reporte de indicadores	Líder calidad	jun-24	dic-24
Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información		Revisión, actualización y publicación del procedimiento de incidentes de seguridad de la información.	Líder calidad	feb-24	mar- 24
	Publicar y Socializar el procedimiento actualizado de	Socializar el procedimiento a los, indicando los cambios en el procedimiento	Líder calidad	feb-24	mar- 24
	incidentes de seguridad de la información	Socializar el procedimiento a los soportes en sitio y Mesa de Servicios, indicando los cambios en el procedimiento	Líder calidad	feb-24	mar- 24
		Socializar el procedimiento a los colabores de la Entidad.	Líder calidad	feb-24	mar- 24
	Gestionar los incidentes de Seguridad de la Información identificados	Gestionar los incidentes de seguridad de la información de acuerdo a lo establecido en el procedimiento definido.	Lideres de proceso y responsables asignados	feb-24	mar- 24
	Eventos/ vulnerabilidade s	Realizar seguimiento a los informes de eventos y vulnerabilidades	Líder calidad	feb-24	mar- 24



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Gestión	Actividades	Tarea	Responsable	Fechas	
Gestion	Actividades	i ai c a	Responsable	Inicio	Final

Control de Cambios				
Fecha	Versión	Descripción		
Enero de 2024	1.0	Creación.		